

## **FONDO DE INVERSIÓN ALTIS – LS X 1**

### **INFORME A LA ADMINISTRACIÓN**

al 31 de diciembre de 2021

Cumplimiento del Artículo N°21 de la Ley N°20.712, relacionada con las afirmaciones realizadas por la Administración por el cumplimiento de las políticas y normas del Reglamento Interno del Fondo



## Informe del Profesional Independiente

Señores

Altis S.A. Administradora General de Fondos:

Hemos examinado las afirmaciones de Altis S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora"), incluidas en el Apéndice adjunto, quien afirma que el Fondo de Inversión Altis – LS X 1 (en adelante el "Fondo") ha cumplido con las políticas y normas del reglamento interno del Fondo establecidas en la Ley N°20.712 durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021. La Administradora es responsable del cumplimiento del Fondo con esos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre las afirmaciones de la Administradora sobre el cumplimiento del Fondo basada en nuestro examen.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales para Compromisos de Aseguramiento (International Standards on Assurance Engagements ISAE 3000 o ISAE's), distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica, establecidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Tales normas comprenden el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan el cumplimiento del Fondo con dichos requerimientos. Un examen comprende, también, la realización de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una opinión legal sobre el cumplimiento del Fondo con los requerimientos específicos.

En nuestra opinión, las afirmaciones de Altis S.A. Administradora General de Fondos que el Fondo de Inversión ha cumplido con los requerimientos anteriormente mencionados por el período comprendido al 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, están presentadas razonablemente en todos sus aspectos significativos.

Este informe es únicamente para información y uso de Altis S.A. Administradora General de Fondos, el Fondo de Inversión Altis – LS X 1 y de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros) y no debe ser ni tiene por objeto, ser utilizado por terceros distintos a estas partes especificadas.

Danissa Castillo G.

KPMG SpA

Santiago, 23 de marzo de 2022